

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 05 de febrero de 2021.
La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 146

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente de la referencia, se observa que el Dr. GOVER GAVIRIA RUEDA, quien actúa como curador Ad Litem del demandado, fue notificado mediante correo electrónico el 03 de agosto de 2020 y posteriormente se notificó nuevamente el 18 de septiembre de 2020, por lo anterior se tendrá surtida la primera notificación realizada al curador, que es la de fecha 03 de agosto de 2020, por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la notificación realizada el 18 de septiembre de 2020 a través de correo electrónico, al curador Ad Litem del demandado, el Dr. GOVER GAVIRIA RUEDA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
02

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fded550a2b182b4c395182423d7d14b2b1d211f724890dac4b5b28400a7d2f32**
Documento generado en 05/02/2021 02:40:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro.19 DE HOY 08/02/2021NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ Secretaria
